



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000438-2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 17 DIC 2015

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000394-2015/ GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 26 de Noviembre del 2015, Memorando Nº 813-2015/GOG.REG. TUMBES-GGR-GR, de fecha 23 de Noviembre del 2015, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 015-2015, de fecha 23 de Noviembre del 2015, Decreto Regional Nº 00000003-2015/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 26 de noviembre del 2015, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000393-2015/ GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 26 de Noviembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el artículo 24 de la Ley 27867, modificada por la Ley 27902 y la Ley Nº 28926, establece que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, mediante Memorando Nº 813-2015/GOG.REG. TUMBES-GGR-GR, de fecha 23 de noviembre de 2015, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes dispone a la Oficina de Secretaria General Regional, al haberse programado la II Audiencia Pública Regional correspondiente al año 2015, realice todas las acciones administrativas con tal propósito;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 015-2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, el señor Gerente General Regional y los señores Gerentes Regionales acordaron por unanimidad convocar a la "II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO 2015" a llevarse a cabo el día Martes 29 de Diciembre de 2015, a horas 03:00 pm., en el Frontis del Complejo Fronterizo de Aguas Verdes, (ingreso de Norte a Sur) del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla del Departamento de Tumbes, encargando a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización al detalle que consta en acta;

Que, mediante Decreto Regional Nº 00000003-2015/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 26 de Noviembre de 2015, el Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes decreta convocar a la "II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO 2015" a llevarse a cabo el día Martes 29 de Diciembre de 2015, a horas 03:00 pm., en el Frontis del Complejo





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000438-2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 17 DIC 2015

Fronterizo de Aguas Verdes, ( ingreso de Norte a Sur) del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla del Departamento de Tumbes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00039-2015/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 26 de Noviembre del 2015, se CONFORMA, las comisiones que participaran en la organización de la "II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO 2015";

Que se hace necesario designar a un responsable de los requerimientos de necesidades y manejo de los fondos a utilizar para el desarrollo de la "II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO 2015", el mismo que se encargará de hacer efectivo los requerimientos de gasto que las diferentes comisiones deben alcanzar conforme a sus necesidades, de lo cual se rendirá cuentas al finalizar el evento.

Estando a lo propuesto y contando con la visación de la, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaría General;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902 Artículo 23;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abg. JOSE NOLE NUNJAR, Jefe de la oficina Regional de Asesoría jurídica como encargado de manejar los fondos que se designen para el desarrollo de la "II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO 2015", el mismo que al finalizar el evento deberá presentar la rendición de gastos a la Oficina de Administración como corresponde con los debidos comprobantes de pago.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia Presupuesto, los interesados, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL